

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 12 de Diciembre del 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.299/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando No. 1.817/2012 de fecha 06 de Diciembre del 2012, de la Dirección de Planificación Comunal, que solicitan se gestione Fondo a Rendir por el monto que indica y por las razones que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **JUAN REYES PATIÑO**, profesional grado 6° EMS, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a fin de cubrir gastos inherentes a la celebración de actividades navideñas en los Barrios Mujeres Emprendedoras y Norte Grande-Gendecora, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, de acuerdo al siguiente desglose:

- Barrio Mujeres Emprendedoras: Adquisición bolsas navideñas, animación infantil, colaciones, etc. \$250.000. (Doscientos cincuenta mil pesos).
- Barrio Norte Grande-Gendecora: Adquisición bolsas navideñas, animación infantil, colaciones, etc \$ 250.000. (Doscientos cincuenta mil pesos)..

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control
Dir. Jurídica